



2020 JUL 23 10:07 AM
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 300-2020
 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado OMAR ALEXANDER GEREDA FRANCO, en nota de fecha 07 de septiembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretario de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, con efecto de 09 de septiembre de 2020, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.: Aceptar con efecto del 09 de septiembre del presente año, la renuncia presentada por el Licenciado OMAR ALEXANDER GEREDA FRANCO, al cargo de Secretario de la Dirección General del Registro de Ciudadanos;

ARTÍCULO 2.: Declarar vacante la plaza de Secretario de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, No. 421;

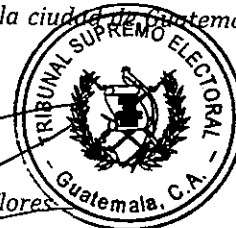
ARTÍCULO 3.: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de septiembre de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
 Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
 Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
 Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odina Alfaro Guerra
 Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
 Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

